



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y MARLENE ANDREA ELIZABETH ESPINOZA JAMEN.

ALGARROBO, 15 ABR 2019

DECRETO N° 1311

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 167/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Contrato suscrito con fecha 08 de abril 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Marlene Andrea Elizabeth Espinoza Jamen.

CONSIDERANDO:

- I. Memorándum N° 72 de fecha 28 de marzo 2019, enviado por la Directora de Desarrollo comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña Marlene Andrea Elizabeth Espinoza Jamen**, Cédula de Identidad N° [redacted] chilena, soltera, de profesión Profesora de Educación Física, nacida el 16 de febrero de 1988, domiciliada en [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de abril 2019 hasta el 31 de julio 2019**, por el valor bruto de \$ 12.500.- (doce mil quinientos pesos), por cada hora efectivamente ejecutada, previo informe de la función realizada por la Prestador y visada por **Dideco**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

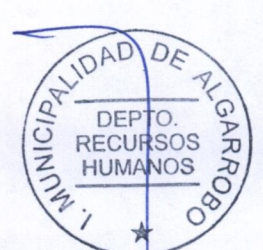
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DEPTO. RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
A-1313  
FECHA RECEPCIÓN: 15 ABR 2019  
FECHA SALIDA: 17 ABR 2019  
OBSERVACIÓN N° .....